Demandante:

Luís Carlos de Jesús Martínez Betancur.

Radicado: 050013105016 **2019-00363-**00

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de diciembre dos mil veinte (2020)

Dentro del presente proceso promovido por Luís Carlos de Jesús Martínez Betancur contra la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Colfondos S.A. y Otros, el Despacho, procede a reprogramar la Audiencia de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio y Decreto de Pruebas, en cumplimiento a lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala de Decisión Laboral.

Por consiguiente, el **JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**,

RESUELVE:

<u>Primero</u>: FIJAR fecha para llevar a cabo <u>Audiencia de conciliación,</u> <u>decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas</u>, para el día JUEVES VEINTE (20) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M).

<u>Segundo:</u> ADVERTIR que en la misma fecha y a continuación, se llevará a cabo la audiencia de <u>trámite y juzgamiento (práctica de las pruebas que sean decretadas -alegatos de conclusión y si es posible emitir sentencia).</u>

<u>Tercero</u>: ADVERTIR que es obligación de las partes asistir a la audiencia de conciliación, so pena de la aplicación de las consecuencias procesales, consagradas en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y Seguridad Social, modificado por el artículo 39 de la Ley 712 de 2001. <u>Igualmente, se les requiere a las partes (demandante y representantes legales) que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del C. P. <u>Laboral y de la S.S.</u>, <u>Modificado por la Ley 1149 de 2007</u>, <u>Art. 9°</u>, <u>para que comparezcan a la audiencia programada</u>.</u>

NOTIFÍQUESE

EDISON ALBERTO PEDREROS BUITRAGO

Juez

CERTIFICO:
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR
ESTADOS Nº FIJADOS EN LA SECRETARIA
DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN, EL A LAS
8:00 A.M.
SECRETARIA:
DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO